

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
PERSPECTIVA DE GÉNERO  
EN PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
SOCIEDAD IGUALITARIA CON PERSPECTIVA  
INCLUYENTE Y DESARROLLO INTEGRAL.**

**MINERAL DE LA REFORMA**  
**INFORME FINAL**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**AGOSTO 2024**



## CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Descripción General del Programa Presupuestario Evaluado.....	2
3. Objetivos de la evaluación.....	4
4. Metodología.....	4
5. Estructura de la evaluación.....	6
I. Características generales del Pp.....	6
II. Dimensiones de Perspectiva de Género que el Pp incorpora.....	6
III. Análisis de la incorporación de la Perspectiva de Género.....	6
a) Planeación.....	6
b) Operación.....	7
c) Seguimiento del desempeño.....	7
6. Valoración Final del Programa presupuestario evaluado.....	8
7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	14
8. Conclusiones.....	17
9. Ficha Técnica.....	19
10. Fuentes de información de la evaluación.....	59
Anexos.....	60

## 1. INTRODUCCIÓN

Hace ya más de cuarenta años que en México se han creado leyes que forman un marco jurídico sólido orientado a la protección de los derechos humanos de las mujeres y orientando las acciones e instrumentos de la política pública para la igualdad, partiendo de la reforma constitucional de 2011 en la que se establece que todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres son de obligatoriedad para el estado, hasta acciones nacionales más específicas como el PROIGUALDAD que establece en su Objetivo Transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Este objetivo insta de manera específica una serie de estrategias y líneas de acción orientadas a promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y presupuestos públicos en los distintos niveles de gobierno.

Ante este escenario en el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024 y su Actualización, en su Eje 4. Mineral de la Reforma incluyente, centrado en las personas, su cultura y su pertinencia prevé la implementación de acciones que contribuyen al desarrollo integral y empoderamiento de las mujeres Mineral Reformenses, a la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, a la igualdad en la participación para ocupar cargos de mandos medios y superiores mediante la estrategia de Igualdad de género, para alcanzar el Objetivo Estratégico 4.4. Desarrollo pleno e integral de las mujeres

En este sentido, el Programa presupuestario "Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral", tiene como objetivo contribuir a la conformación de una sociedad con una mayor calidad de vida a través de la implementación de programas sociales, la calidad en la educación y la vida saludable, además, busca no solo reducir las desigualdades sociales, sino también fortalecer el tejido social y promover un desarrollo integral y sostenible.

La ejecución del Programa presupuestario evaluado está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

El propósito principal de esta evaluación fue valorar la incorporación de la Perspectiva de género en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario "Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral", respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO

<b>Nombre del programa evaluado</b>	Sociedad Igualitaria Con Perspectiva Incluyente Y Desarrollo Integral	
<b>Responsable del programa</b>	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
<b>Año de inicio de la operación del programa</b>	2021	
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación Específica de Perspectiva De Género	
<b>Año del ejercicio fiscal evaluado</b>	2024	
<b>Problema o necesidad que el programa pretende atender</b>	La población de Mineral de la Reforma tiene una mala calidad de vida.	
<b>Contribución a las metas y objetivos del PMD</b>	<p><b>Eje 4.</b> Mineral de la Reforma incluyente, centrado en las personas, su cultura y su pertenencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del Tejido Social</li> <li>4.2. Fomentar el deporte y la recreación</li> <li>4.3. Fomentar el patrimonio cultural</li> <li>4.4. Desarrollo pleno e integral de las mujeres</li> <li>4.5. Bienestar de niñas, niños y adolescentes</li> <li>4.6. Bienestar de los jóvenes</li> <li>4.7. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad</li> </ul> <p><b>Eje 7.</b> Mineral de la Reforma con acceso total a una educación presencial y digital, que sea de calidad y con valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1 Impulso a la educación</li> <li>7.2 Ciencia y tecnología e innovación</li> </ul>	
<b>Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cuantificación</b>
<b>Población potencial</b>	Habitantes de Mineral de la Reforma con acceso limitado a acciones que contribuyan a mejorar	202,749 habitantes

	su calidad de vida.	
<b>Población objetivo</b>	Habitantes de Mineral de la Reforma con acceso limitado a acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	95,292 habitantes
<b>Población atendida</b>	Habitantes de Mineral de la Reforma con acceso limitado a acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	92,501 habitantes
<b>Presupuesto del programa</b>		
<b>Año 2021</b>	21,363,650.24	
<b>Año 2022</b>	28,320,676.53	
<b>Año 2023</b>	29,649,463.27	
<b>Año 2024</b>	34,677,007.23	

### 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo general

Valorar la incorporación de la Perspectiva de género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario (Pp) “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral”, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.

#### Objetivos específicos

- Identificar y valorar la incorporación de la Perspectiva de género en el proceso de diseño del Programa presupuestario.
- Identificar y valorar la incorporación de la Perspectiva de género en los mecanismos de operación del Programa presupuestario.
- Identificar y valorar la incorporación de la Perspectiva de género en el diseño de los indicadores del Programa presupuestario, así como en el proceso de monitoreo.
- Identificar y valorar, si el Programa presupuestario tiene la información y los indicadores de desempeño que permitan el análisis de género en su desempeño y resultados.
- Valorar, si los programas que conforman el Programa presupuestario y que están sujetos a Reglas de Operación, incorporaron en las mismas la

Perspectiva de género.

- Valorar el grado de consolidación de la Perspectiva de género en el Programa presupuestario.

#### 4. METODOLOGÍA

##### Estructura de la evaluación

La metodología utilizada en la presente evaluación se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Perspectiva de Género emitido por la SHCP, y consta de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario, así como fuentes de información de carácter pública.

Este Informe Final presenta la valoración de análisis de las dimensiones de desigualdad de género en las que incide el Pp, así como de la incorporación de la PEG en el diseño, operación y seguimiento del desempeño del Pp.

En la Sección II, "Dimensiones de desigualdad de género que el programa presupuestario incorpora", se identificaron los temas o subtemas en los que el programa integra las dimensiones de desigualdad de género referentes a la Perspectiva de Género.

Una vez identificadas las dimensiones de desigualdad de género relevantes para el programa, se respondieron las preguntas de la Sección III, "Análisis de la incorporación de la Perspectiva de Género en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del programa presupuestario", recopilando la información sobre cada una de las dimensiones en las que incide el programa, de acuerdo a la Tabla 1.

**Tabla 1. Distribución de apartados y preguntas**

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
<b>PLANEACIÓN</b>		<b>12</b>
Diagnóstico	1 - 6	6
Diseño del programa	7 - 12	6
<b>OPERACIÓN</b>		<b>18</b>
Bienes o servicios	13 - 17	5
Criterios de elegibilidad	18 - 21	4
Mecanismos documentados de selección	22 - 26	5
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	27 - 30	4
<b>SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</b>		<b>10</b>
Resultados	31-39	9
Recursos	40	1

## Método de análisis

La Evaluación se realizó mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social responsable del Programa presupuestario, documentos normativos, lineamientos, guías y criterios disponibles para promover e incorporar la Perspectiva de Género en los Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la Instancia evaluadora consideró necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

## Tipo de preguntas

La evaluación utilizó un único tipo de pregunta con valoración dicotómica (Sí o No):

- **No (información inexistente):** Si el programa no cuenta con documentos ni evidencia para responder la pregunta, la respuesta es NO.
- **Sí:** Si el programa tiene información para responder la pregunta, la respuesta es SÍ. La instancia evaluadora definirá el nivel (de 0 a 3) de cumplimiento del programa respecto al Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Agenda 2030, considerando la consistencia con la evidencia presentada.
- **No aplica:** Si las particularidades del programa no permiten responder la pregunta. En este caso, se deben explicar las razones en el espacio para la respuesta.

## 5. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

### *Características generales del Programa presupuestario*

**Nombre del programa:** Sociedad Igualitaria Con Perspectiva Incluyente Y Desarrollo Integral.

**Modalidad:** E

**Clasificación Programática:** E-27-00008

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Humano y Social

**Año de inicio de operación:** 2021

**Problemática a atender:** La población de Mineral de la Reforma tiene una mala calidad de vida.

**Objetivo del programa presupuestario:** Contribuir a la conformación de una sociedad con una mayor calidad de vida y una perspectiva incluyente a través del fomento de programas sociales, la calidad en la educación y la vida saludable.

**Objetivos y metas de Fin, Propósito y Componentes:**

NIVEL	OBJETIVOS	METAS
Fin	Contribuir A La Conformación De Una Sociedad Con Una Mayor Calidad De Vida Y Una Perspectiva Incluyente A Través Del Fomento De Programas Sociales, La Calidad En La Educación Y La Vida Saludable.	0.9
Propósito	La Población De Mineral De La Reforma Mejora Su Calidad De Vida.	39.51%
Componente 1	Vinculación Interna Y Externa Para El Desarrollo De Programas En Materia De Desarrollo Humano Y Social	100%
Componente 2	Acciones Y Programas De Desarrollo Social Para Incrementar La Calidad De Vida Y Bienestar Social De Población Vulnerable Fortalecidos.	81.36%
Componente 3	Asociatividad Fortalecida.	100%
Componente 4	Arte Y Cultura Promovidos Bajo Una Perspectiva Incluyente.	100%
Componente 5	Deporte, Cultura Física Y Vida Saludable Fomentados.	100%
Componente 6	Programas De Bienestar De Los Jóvenes Para Su Desarrollo Integral Implementados.	100%

**Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024: \$ 34,677,007.23**

***Dimensiones de desigualdad de género que el Pp incorpora***

La perspectiva de género es un medio para identificar la desigualdad entre mujeres y hombres en diferentes dimensiones. Permite identificar la presencia de discriminación sistemática en estructuras sociales e institucionales. La integración de análisis de género, como una perspectiva crítica para el análisis de la realidad social, permite visibilizar las relaciones de poder y subordinación en los diferentes espacios en donde participan las mujeres.

Para identificar posibles desigualdades de género, dentro del programa evaluado se analizó un conjunto de dimensiones que permitan señalar el cumplimiento de la normatividad programática en materia de igualdad de género, así como elementos que resulten relevantes para impulsar la igualdad sustantiva de género, conforme a la naturaleza y características de los programas presupuestarios.

Al respecto, existen siete dimensiones de desigualdad de género, que son:

1. Discriminación.
2. Estereotipos y roles de género.
3. Uso de tiempo y trabajo no remunerado.
4. Autonomía y empoderamiento de las mujeres.
5. Participación en la toma de decisiones.
6. Acumulación de desventajas (interseccionalidad).
7. Violencia contra las mujeres.

Estas dimensiones de desigualdad parten del marco normativo sobre la igualdad sustantiva y no discriminación contra mujeres y hombres, y su objetivo principal es identificar aspectos contenidos en los programas presupuestarios que, de manera deliberada o indirecta, tienden a discriminar a las mujeres o reproducir roles o estereotipos, que pueden excluir y obstaculizar el acceso a los bienes y servicios que ofrecen los programas presupuestarios.

Como primer paso para el desarrollo de la presente evaluación, el equipo evaluador analizó las anteriores dimensiones de desigualdad de género a partir de la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en la siguiente tabla, se muestran las dimensiones de desigualdad de género en las que el programa presupuestario puede incidir:

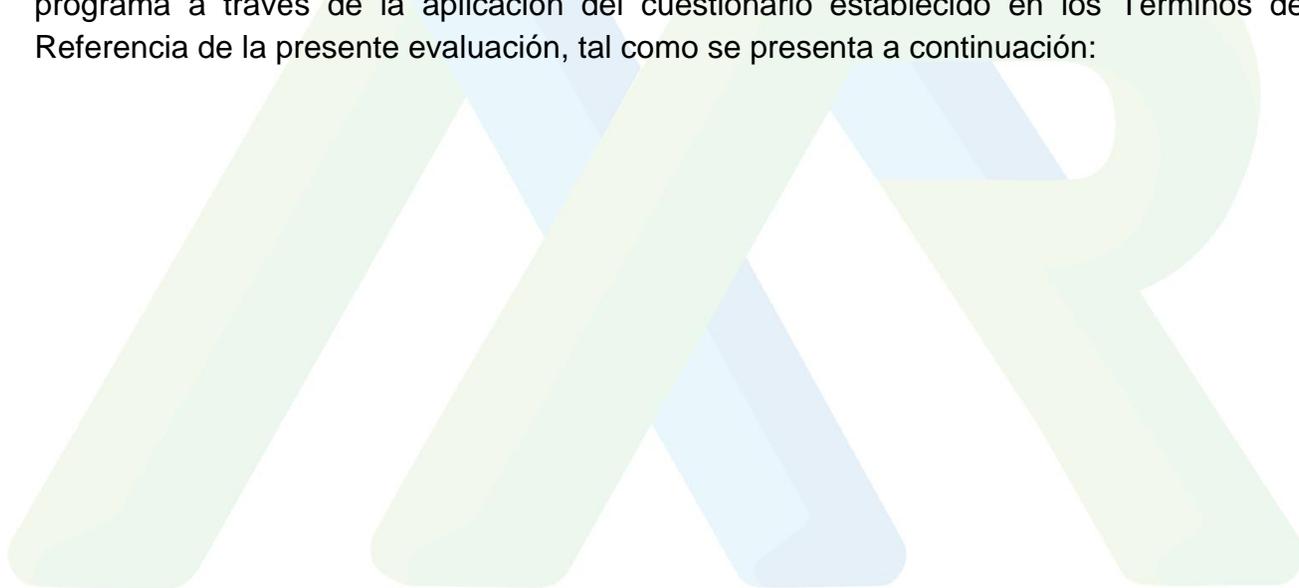
<b>1. Discriminación.</b> La discriminación contra la mujer se entiende como toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer.	
<b>a. Directa.</b> Cuando existen reglas o prácticas que estigmatizan o excluyen a las mujeres, lesionando los derechos.	
<b>b. Indirecta.</b> Cuando las reglas, procesos y prácticas, que en apariencia son neutrales, tienen efectos que excluyen o vulneran los derechos fundamentales de las mujeres.	
<b>2. Estereotipos y roles de género.</b>	
<b>a. Estereotipos.</b> Generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Con frecuencias usadas para justificar la discriminación de género más ampliamente.	
<b>b. Roles de género.</b> Los papeles, responsabilidades y tareas que la sociedad asigna a cada persona en función de su sexo, al asumir que los estereotipos son reales y que las mujeres tienen ciertas habilidades y aptitudes y los hombres otras.	
<b>3. Uso de tiempo y trabajo no remunerado. Considera:</b>	

2020		2024			
a. Trabajo de cuidados no remunerado					
b. Trabajo doméstico no remunerado					
4. <b>Autonomía y empoderamiento de las mujeres.</b> La posibilidad de las mujeres de controlar su cuerpo, los recursos naturales, económicos, sociales, políticos, y de participar en la toma de decisiones en los asuntos comunes y públicos... contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas.					
a. <b>Autonomía económica.</b> La capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera uso de tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. Las diferencias entre mujeres y hombres en el acceso, uso y control sobre los bienes, servicios y recursos. Se relaciona directamente con la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo de capacidades.		X			
b. <b>Autonomía física.</b> El respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género. La integridad y autonomía física son requisitos indispensables para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.					
c. <b>Autonomía en la toma de decisiones.</b> La presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Relacionado con el estatus de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones. Las posibilidades reales de tomar decisiones sobre todo en lo relacionado con el aprovechamiento y el uso de los bienes y servicios que se deriven del programa.					
5. <b>Participación en la toma de decisiones:</b> En qué medida las mujeres están representadas en los grupos de trabajo que toman las decisiones del programa, en qué medida las mujeres participan en las organizaciones, grupo, pueblos indígenas y/o comunidades a las que atiende el programa.					
a.		b.			
c.		d.			
6. <b>Acumulación de Desventajas (Interseccionalidad).</b> El análisis de diferentes identidades que viven las personas en un contexto social (origen étnico, edad, condición social, económica, preferencias sociales, estado civil, entre otras), y que puede explicar que una persona experimente privilegios y desigualdades de manera simultánea o bien, acumular discriminaciones o privilegios.					
a.		b.			
c.		d.			
7. <b>Violencia contra las mujeres.</b> Situación de vulnerabilidad.					
a. <b>Riesgo.</b> Situación que puede desencadenar algún evento de violencia.					
b. <b>Violencia contra las mujeres.</b> Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.					
T P O S	● Psicológica		Á M B I T	● Familiar	
	● Física			● Laboral y docente	
	● Económica	X		● Escolar	

2020 - 2024	• Patrimonial		O S	• Comunitaria	
	• Sexual			• Institucional	
	• Otra			• Política	

***Análisis de la incorporación de la perspectiva de género***

Una vez concluida la identificación de las dimensiones de desigualdad el equipo evaluador realizó el análisis de la incorporación de la perspectiva de género en el Programa presupuestario en las etapas de planeación, operación y seguimiento del desempeño del programa a través de la aplicación del cuestionario establecido en los Términos de Referencia de la presente evaluación, tal como se presenta a continuación:



MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

### A. Planeación

**1. ¿En la definición y caracterización del problema se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que el problema afecta a las mujeres y a las niñas?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

Tanto en el Diagnóstico situacional del Pp, como en los anexos de la MIR (definición de la problemática y árbol del problema) no se encontró evidencia de que en la definición y caracterización del problema se analicen variables e indicadores que permitan reconocer la manera diferenciada en que el problema definido afecta de manera diferenciada a mujeres y niñas.

La incorporación de la perspectiva de género en los diagnósticos debe considerar y analizar la problemática fundamental que viven las mujeres y las niñas, explorando causas estructurales, como la división del trabajo, las relaciones de poder, los estereotipos de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas que genere violencia por el hecho de ser mujeres, además de la desagregación por sexo de los datos tanto cualitativos como cuantitativos y la consideración de indicadores específicos de género sobre todo en aquellos problemas que son producto de la discriminación de género y afectan directamente a mujeres y niñas.

De acuerdo con ONU Mujeres existe una serie de criterios que deben tomarse en cuenta para identificar un problema desde la perspectiva de género:

- Si el problema perjudica exclusivamente a las mujeres.
- En qué medida el problema planteado afecta de manera diferente a las mujeres y a las niñas.
- Si el problema se debe a discriminación de género y afecta a las mujeres por el hecho de ser mujeres.
- Si el problema afecta a las mujeres y en las raíces de dicho problema están los roles y expectativas construidos socialmente y que colocan a las mujeres en situación de franca desventaja o las expectativas sociales sobre dichos roles están construidas sobre una visión social de la división del trabajo que responsabiliza a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidados.

## 2. ¿Existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto al problema identificado?

Respuesta:

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En el diagnóstico del Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” se puede observar que algunos datos estadísticos se encuentran desagregados por sexo, aunque la identificación de las brechas de desigualdad no se encuentra incorporada de manera consolidada, sin embargo en la presente evaluación se considera un nivel incipiente, en tanto, cuentan con la recolección de datos y estadísticas que potencialmente servirán como insumo para realizar los análisis sugeridos.

El análisis de género permite identificar, visibilizar y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las condiciones de vida o de desarrollo que resultan desventajosas para conjuntos específicos de mujeres o niñas.

De acuerdo con ONU Mujeres, la identificación de desigualdades entre las mujeres y los hombres se realiza mediante un ejercicio de comparación entre los aspectos que indican las siguientes preguntas:

- ¿La problemática analizada se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres? ¿Afecta más a las mujeres?
- ¿Se identifican las causas que están detrás de esas asimetrías?
- ¿A cuántas mujeres y cuántos hombres afecta el problema?
- ¿Se identifican claramente las necesidades e intereses de mujeres y hombres en la problemática?
- ¿Qué desigualdad está presente en la problemática?
- ¿Se identifican claramente las brechas de género?
- ¿Se identifican los factores que generan la desigualdad de género?
- ¿Se reconoce algún tipo de discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres?

En caso de que se responda de manera afirmativa a la primera pregunta, se ha detectado una brecha de desigualdad.

**3. ¿Una vez identificadas estas condiciones que son de interés para el programa, ¿se exploran las causas y los efectos que éstas tienen en la sociedad o las diferencias para mujeres y hombres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

En el diagnóstico del Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” no se observa la identificación de causas y efectos diferenciados por sexo. Un problema definido con perspectiva de género apunta a ubicar desigualdades y contribuir a su erradicación. Asimismo, la adecuada formulación de un problema con perspectiva de género (PEG) debería estar encaminada a generar información sobre su naturaleza, descubrir elementos críticos, establecer causas y efectos y visibilizar necesidades específicas tanto para hombres como para mujeres.

Se recomienda incluir un apartado de exploración de causas y consecuencias diferenciadas en la formulación del problema, es decir, el diagnóstico debe contener un enfoque de brechas de desigualdad.

De acuerdo con ONU Mujeres, este ejercicio de comparación entre aspectos que afectan de forma diferente a hombres y a mujeres se puede realizar mediante un análisis orientado a responder las siguientes preguntas detonadoras:

- ¿La problemática analizada se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres?
- ¿Afecta más a las mujeres?
- ¿Se identifican las causas que están detrás de esas asimetrías?
- ¿A cuántas mujeres y cuantos hombres afecta el problema?
- ¿Se identifican claramente las necesidades e intereses de mujeres y hombres en la problemática?
- ¿Qué desigualdad está presente en la problemática?
- ¿Se identifican claramente las brechas de género?
- ¿Se identifican los factores que generan la desigualdad de género?
- ¿Se reconoce algún tipo de discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres?

**4. ¿La estimación de la población objetivo se desagrega por sexo y por criterios interseccionales?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En el diagnóstico del Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” se observa desagregación por sexo de la población, sin embargo, esta desagregación no cuenta con criterios de interseccionalidad.

El uso de la interseccionalidad implica valorar un enfoque de “abajo hacia arriba” en la investigación, el análisis y la planeación. Al recopilar información debemos comenzar preguntándonos ¿cómo realmente viven sus vidas las mujeres y los hombres? Así, podemos construir el retrato respectivo desde “abajo para arriba”, dando cuenta de los distintos factores que influyen en las vidas de las mujeres. Se requiere generar investigaciones específicas acerca de las vivencias de aquellas mujeres que viven en los márgenes, las más pobres entre las pobres, y también acerca de aquellas que padecen distintas formas de opresión. Necesitamos descripciones y testimonios personales, así como información desagregada de acuerdo con la raza, el sexo, la etnia, la casta, la edad, el estatus ciudadano y otras formas de identidad. El análisis debe tratar de revelar cómo determinadas políticas y prácticas configuran las vidas de las personas afectadas, distinguiéndolas de otras que, por el contrario, no se encuentran bajo la influencia de los mismos factores.

Es fundamental incorporar estos criterios de interseccionalidad en la definición del problema si se desea incorporar la perspectiva de género para erradicar las desigualdades profundas. Estos criterios permiten ubicar la población objetivo en un espectro más amplio, reconocer sus vulnerabilidades y analizar de forma apropiada la acumulación de desventajas.

Es importante señalar que la identificación de criterios de interseccionalidad no implica que el programa esté en facultades de atenderlas, se sabe que muchas de las vulnerabilidades pertenecen a campos de acción de distintos programas, justamente lo importante del reconocimiento de dichos criterios radica en identificar la transversalidad y a partir de ello conocer cómo se puede contribuir a su erradicación

**5. ¿El diagnóstico presenta información que justifica el hecho de que el Programa presupuestario lleve a cabo Acciones Afirmativas en favor de mujeres o niñas?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En el diagnóstico del Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” contiene información estadística desagregada por sexo que permite solo en algunos casos la identificación de brechas de desigualdad, para esta evaluación se considera un nivel incipiente al identificar el esfuerzo que hace el programa presupuestario detectando de manera específica que existe una brecha de desigualdad en el tema de inclusión financiera en favor de las mujeres lo que justifica el hecho de que el programa presupuestario implemente un acción afirmativa denominada “Aguinaldo Rosa” con el fin de fomentar la inclusión financiera para las mujeres del Municipio y abatir la brecha de desigualdad en esta materia.

Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos.

Este tipo de acciones son recomendadas para grupos sociales en desventaja, en el caso de las mujeres son obligatorias ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo; su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres ya que para éstos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos.

Es necesario considerar que el carácter temporal de las acciones afirmativas está sujeto al resultado que se espera alcanzar y no a determinaciones a priori; por lo tanto, se suspenderán sólo si el problema fue resuelto y los resultados son sostenibles.

Es imprescindible que el diagnóstico sea desagregado por sexo, cuando se trata de un problema que atañe a hombres y mujeres sin lo cual no se podrán identificar las brechas de género que considera el problema, ni se podrá actuar en consecuencia.

**6. ¿Existe evidencia que sustente el tipo de intervención adoptado por el programa en materia de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

Si bien en el diagnóstico del Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” no se ve reflejado directamente la evidencia que sustente el tipo de intervención adoptado por el programa en materia de género, para la presente evaluación se considera incipiente ya que cuenta en su instrumento de planeación estratégica el sustento de dicha intervención al impactar directamente con sus indicadores en:

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020 2040 Mineral de la Reforma, Hidalgo

Eje 4: Mineral de la Reforma incluyente centrado en las personas, su cultura y su pertenencia.

Objetivo Estratégico: 4.4. Desarrollo pleno e integral de las mujeres

Ampliar las capacidades de las mujeres y de las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio

Estrategia: 4.4.1. Igualdad de género

Líneas de acción:

4.4.1.1. Implementación de acciones que contribuyan al desarrollo integral y empoderamiento de las mujeres Mineral Reformenses.

4.4.1.2. Implementación de acciones para erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, así como para la prevención, protección y promoción de sus derechos

Es fundamental que el programa desarrolle una base sólida de evidencia para respaldar sus intervenciones en materia de género. Esto no solo fortalecerá la efectividad del programa, sino que también contribuirá a la promoción de la equidad de género y la inclusión en el municipio.

**7. ¿En los objetivos del Programa presupuestario se identifica claramente la perspectiva de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

En el objetivo del programa presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” no se identifica claramente la perspectiva de género. El objetivo general del programa, "Contribuir a la conformación de una sociedad con mayor calidad de vida y una perspectiva incluyente a través del fomento de programas sociales, la calidad en la educación y la salud," apunta a una meta amplia de inclusión y mejora de la calidad de vida. Sin embargo, no especifica ni menciona explícitamente cómo se abordarán las desigualdades de género.

La perspectiva de género se incorpora en los programas presupuestarios para resultados al incluir en su diseño objetivos, productos y/o servicios, así como actividades orientados a eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres o las condiciones de vida desventajosas para ellas.

De acuerdo con ONU Mujeres los objetivos deben:

- Estar orientados a resultados.
- Expresar un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo.
- Constituir una idea singular, para ello recomendamos usar un solo verbo en el enunciado.
- Ser factibles, poder alcanzarlos mediante un esfuerzo retador para la institución, sin que la debilite a largo plazo.
- Ser medibles: El avance en el logro de los objetivos mediante indicadores fácilmente replicables.

**8. ¿Los documentos del programa utilizan lenguaje incluyente y no sexista?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
			2	

En la revisión de los documentos del programa, se observa que, aunque se hace un esfuerzo significativo para utilizar un lenguaje incluyente y no sexista, aún existen documentos que requieren mejoras. Es fundamental que el lenguaje empleado en estos documentos refleje el compromiso del programa con la igualdad de género y la inclusión. Un lenguaje inclusivo no solo visibiliza a todas las personas, sino que también evita perpetuar estereotipos de género y fomenta una cultura de respeto y equidad, por lo que se emiten las siguientes recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente y no sexista:

- Nombrar a las mujeres por el propio papel que desempeñan, por su profesión o cargo
- Utilizar el término “persona” o “personas”
- Utilizar formas impersonales
- Nombrar la función y no el sexo de la persona a cargo
- Utilizar pronombres
- Utilizar artículos
- Nombrar los títulos y cargos de responsabilidad en femenino y masculino.
- Utilizar desdoblamientos
- Evitar esencialismos
- Evitar imágenes estereotipadas de las personas
- Relacionar a las personas con sus capacidades y no con su sexualidad, belleza o vestimenta
- Presentar a las personas en diversos roles
- Visibilizar a las mujeres
- Mostrar la diversidad

**9. ¿Los documentos de planeación y operación del programa, como son las reglas de operación, la MIR, los Manuales o los Lineamientos específicos incluyen perspectiva de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la evaluación de los documentos de planeación y operación del programa, como las Reglas de Operación (ROP), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los Manuales y los Lineamientos específicos, se ha observado que la inclusión de la perspectiva de género es incipiente. Aunque hay intentos iniciales por incorporar este enfoque, estos esfuerzos no son suficientes para asegurar una integración efectiva y coherente de la perspectiva de género en todas las fases del programa.

La inclusión de la perspectiva de género en estos documentos es crucial para garantizar que las políticas y acciones del programa consideren y aborden las desigualdades de género existentes. Una adecuada integración de esta perspectiva permite identificar y responder a las diferentes necesidades y condiciones de vida de mujeres y hombres, no únicamente en el cambio del discurso de sus documentos.

Para mejorar la inclusión de la perspectiva de género en los documentos de planeación, es necesario realizar una revisión de estos documentos con el objetivo de identificar lagunas y áreas donde la perspectiva de género no esté adecuadamente reflejada. Es así que se menciona que es esencial capacitar al personal encargado de la elaboración y revisión de estos documentos en temas de igualdad de género y derechos humanos. La capacitación debe incluir herramientas prácticas y metodologías específicas para incorporar la perspectiva de género en la planificación de los programas. Esta formación contribuirá a sensibilizar y equipar al personal con las habilidades necesarias para aplicar este enfoque de manera efectiva.

Para avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en los documentos de diseño del programa, es necesario un enfoque integral que combine la revisión y modificación de documentos, la capacitación del personal, y el fomento de una cultura organizacional comprometida con la igualdad de género.

**10. ¿El programa asegura que, en sus estimaciones o datos estadísticos, estén desagregados por sexo, para caracterizar y cuantificar con PEG a la población potencial y objetivo?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la evaluación del programa, se observó que las estimaciones y datos estadísticos utilizados para caracterizar y cuantificar a la población potencial y objetivo se encuentran parcialmente desagregados por sexo. Esta falta de desagregación impide una caracterización precisa y una cuantificación efectiva desde una perspectiva de género, lo que al mismo tiempo limita la capacidad del programa para abordar las desigualdades entre mujeres y hombres de manera adecuada.

Para mejorar en este aspecto, es necesario que el programa establezca procedimientos claros y obligatorios para la recolección y análisis de datos desagregados por sexo en todas las etapas de su implementación. Esto incluye desde la identificación de la población potencial hasta la evaluación de los resultados y el impacto del programa. Los datos desagregados deben ser recopilados de manera sistemática y utilizados para informar la planificación, la operación y la evaluación de las intervenciones.

Otro aspecto clave es la colaboración con instituciones y organismos especializados en la recolección y análisis de datos de género, como institutos nacionales de estadística y organizaciones de la sociedad civil, así como plataformas que ofrecen información municipal y que implican menos gastos.

MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**11. ¿El Pp cuenta con un Programa Anual de Trabajo que incorpore objetivos orientados a promover la igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la evaluación del programa presupuestario se encontró que el Programa Anual de Trabajo (PAT) incorpora solo en algunos proyectos, objetivos orientados a promover la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres. Para términos de esta evaluación, se considera incipiente ya que algunas de las acciones y metas del programa estén alineadas con el compromiso de fomentar una sociedad más equitativa e inclusiva planteada desde el Plan Municipal de Desarrollo.

La perspectiva de género se incorpora en los programas presupuestarios para resultados al incluir en su diseño objetivos, productos y/o servicios, así como actividades orientados a eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres o las condiciones de vida desventajosas para ellas.

Se recomienda hacer un análisis exhaustivo del programa presupuestario para determinar si sus objetivos están orientados a promover la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres, si ese fuera el caso los objetivos debe incluir las siguientes características:

- Estar orientados a resultados.
- Expresar un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo.
- Constituir una idea singular, para ello recomendamos usar un solo verbo en el enunciado.
- Ser factibles, poder alcanzarlos mediante un esfuerzo retador para la institución, sin que la debilite a largo plazo.
- Ser medibles: El avance en el logro de los objetivos mediante indicadores fácilmente replicables.

**12. ¿La revisión periódica de la consistencia del programa incluye un proceso participativo con perspectiva de género, con actores de la sociedad civil o personas que pueden formar parte de la población objetivo del programa?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

La revisión de la documentación refleja que existe un seguimiento al cumplimiento de las metas del programa, sin embargo, no hay una revisión periódica de la consistencia del programa en la que se incluya un proceso participativo con perspectiva de género y se involucre a actores de la sociedad civil o a personas que pueden formar parte de la población objetivo del programa. Esta omisión es una debilidad significativa, ya que la inclusión de un enfoque participativo y de género es esencial para asegurar que el programa sea relevante, efectivo y equitativo.

Un proceso participativo con perspectiva de género permite recoger diversas voces y experiencias, lo que es crucial para identificar y abordar de manera adecuada las necesidades y desafíos específicos de mujeres y hombres en la población objetivo.

Para subsanar esta deficiencia, es fundamental que el programa establezca mecanismos formales de participación que incorporen una perspectiva de género, se sugiere se aproveche el canal ya establecido con las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en el municipio, para revisar la consistencia de los programas. Esto significa incluir en el cronograma de actividades espacios de diálogo y consulta donde se invite a organizaciones de la sociedad civil, expertos en género y miembros de la comunidad que puedan ofrecer perspectivas diversas y críticas sobre la consistencia y el impacto del programa. Estos procesos participativos deben ser inclusivos y accesibles, asegurando que todas las voces, especialmente las de las mujeres y grupos vulnerables, sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

Asimismo, es importante establecer alianzas con entidades especializadas en género y participación comunitaria que puedan brindar apoyo técnico y metodológico en la implementación de estos procesos. La colaboración con estas entidades puede enriquecer el proceso de revisión con perspectivas y prácticas innovadoras, y asegurar que se adopten enfoques basados en la evidencia y las mejores prácticas internacionales.

**B. Operación**

**13. ¿El programa considera estrategias para reducir las desigualdades o la discriminación de género identificadas?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la documentación se puede observar que el programa presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” fue creado para atender una problemática general relacionada con el desarrollo humano y social de la población, sin embargo, para efectos de esta evaluación se reconoce el esfuerzo incipiente del programa al incorporar en al menos uno de sus proyectos, estrategias para reducir la desigualdad en el tema de inclusión financiera detectada desde el diagnóstico del programa.

Si bien el programa presupuestario está alineado a la estrategia 4.4.1 Igualdad de Género, no es la única estrategia a la que impacta.

Se recomienda hacer un análisis exhaustivo del programa presupuestario para determinar si sus objetivos están orientados a promover la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres y de ser así implementar estrategias específicas para dar atención a esta problemática, así mismo trabajar de forma coordinada con el Instituto Municipal de la Mujeres, ya que la suma de esfuerzos permitiría implementar estrategias específicas para atender las desigualdades o la discriminación de género.

**MINERAL DE LA REFORMA**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**14. ¿El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres pueden participar en el programa en condiciones de igualdad con los hombres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

De acuerdo con la Recomendación General No. 25 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, los elementos de las acciones afirmativas se definen de la siguiente manera:

- **Medidas:** se refiere a una gama amplia de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, ejecutivas, administrativas o reglamentarias, tales como: programas de divulgación o apoyo; asignación y reasignación de recursos; trato preferencial; sistemas de cuota, etc. destinados a reducir las brechas de género, destinadas a las mujeres.
- **Espaciales:** indica que dichas medidas son planteadas para alcanzar un objetivo en específico.
- **Temporales:** significa que las medidas implementadas deben durar un periodo significativo de tiempo y deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado y mantenido. En este sentido, las medidas especiales de carácter temporal tienen como objetivo acelerar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad dentro de los ámbitos político, económico, social, cultural y civil

Dentro de la información proporcionada solo se identificó una medida espacial de carácter temporal dentro de los servicios que proporciona el programa presupuestario que es “Aguinaldo Rosa”.

Se recomienda revisar detalladamente el programa presupuestario para identificar si existen algunas otras brechas de desigualdad que ameriten la incorporación de Medidas Especiales Temporales.

**15. ¿El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que el programa cumple sus metas con trabajo no remunerado de las mujeres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

De acuerdo a ONU Mujeres (2016), el Trabajo no Remunerado se define como el trabajo que se realiza sin pago alguno, el cual es desarrollado mayoritariamente en la esfera privada (hogares) por mujeres. A través del Trabajo no Remunerado se desempeñan labores domésticas y labores de cuidado a través de cuatro modalidades:

- Trabajo de subsistencia
- Trabajo doméstico
- Trabajo de cuidados familiares
- Trabajo voluntario o al servicio de la comunidad.

En la información proporcionada se puede observar que el programa presupuestario tiene una acción afirmativa y que esta pudiera favorecer el acceso a actividades laborales remuneradas, sin embargo, no se encontró ninguna evidencia que confirmara este supuesto.

Se recomienda dar un seguimiento puntual a los resultados de la Acción Afirmativa implementada, para corroborar que se está cumpliendo con el objetivo para el que fue implementado y en caso de que no sea así realizar el replanteamiento de la misma.

EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**16. ¿El acceso a los bienes o servicios que el programa otorga no reproducen estereotipos de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
				<b>3</b>

Los estereotipos son creencias, ideas y hasta definiciones simplistas, que comparten las poblaciones de una sociedad o de una cultura determinada, sobre el ser humano.

Estos estereotipos se usan regularmente para designar o calificar a las personas a partir de convencionalismos sin tomar en cuenta sus particularidades, capacidades o sentimientos de manera analítica.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el Programa Presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” otorga los siguientes bienes o servicios:

- Acciones y programas de desarrollo social para incrementar la calidad de vida y bienestar social de la población vulnerable fortalecidos
- Asociatividad fortalecida
- Arte y Cultura promovidos bajo una perspectiva incluyente
- Deporte, Cultura Física y Vida Saludable fomentados
- Programas de bienestar de los jóvenes para su desarrollo integral implementados

Derivado de la revisión documental no se encontró evidencia que constate que los servicios que ofrece el programa presupuestario reproduzcan estereotipos de género.

2020 - 2024

**17. ¿Las acciones derivadas del programa consideran la división desigual de mujeres y hombres del trabajo no remunerado?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

La distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado entre mujeres y hombres ha sido ampliamente señalada como un obstáculo importante para el avance de la igualdad de género; en los últimos años se han realizado muchos esfuerzos para obtener información y analizar la participación de ambos en este tipo de actividades.

Para la presente evaluación se considera un avance incipiente ya que el programa presupuestario tiene una acción afirmativa que pudiera favorecer el acceso a actividades laborales remuneradas, sin embargo, no se encontró evidencia que demuestre que las acciones que realiza el programa consideren la división desigual de mujeres y hombres del trabajo no remunerado.

Se recomienda que, desde el planteamiento del problema, se realice un análisis minucioso que permita determinar si la división desigual de mujeres y hombres en el trabajo no remunerado afecta al objetivo para el que fue creado el programa, de ser así, considerar esta división en las acciones que implemente el programa.

**MINERAL DE LA REFORMA**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**18. ¿Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la revisión de los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad del programa, se observa que, aunque se hace un esfuerzo significativo para utilizar un lenguaje incluyente y no sexista, aún existen documentos que requieren mejoras. Es fundamental que el lenguaje empleado en estos documentos refleje el compromiso del programa con la igualdad de género y la inclusión. Un lenguaje inclusivo no solo visibiliza a todas las personas, sino que también evita perpetuar estereotipos de género y fomenta una cultura de respeto y equidad, por lo que se emiten las siguientes recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente y no sexista:

- Nombrar a las mujeres por el propio papel que desempeñan, por su profesión o cargo
- Utilizar el término “persona” o “personas”
- Utilizar formas impersonales
- Nombrar la función y no el sexo de la persona a cargo
- Utilizar pronombres
- Utilizar artículos
- Nombrar los títulos y cargos de responsabilidad en femenino y masculino
- Utilizar desdoblamientos
- Evitar esencialismos
- Evitar imágenes estereotipadas de las personas
- Relacionar a las personas con sus capacidades y no con su sexualidad, belleza o vestimenta
- Presentar a las personas en diversos roles.
- Visibilizar a las mujeres.
- Mostrar la diversidad

**19. ¿El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

El programa incluye algunas acciones afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios, aunque de manera limitada y concentrada principalmente en la estrategia del "Aguinaldo Rosa". Esta iniciativa se enfoca en mujeres y establece criterios de priorización basados en diversas identidades y situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las mujeres. Sin embargo, otros apoyos sociales y becas del programa no mantienen estas mismas acciones afirmativas, lo que restringe significativamente el número de estrategias a favor de la mujer.

Para mejorar la equidad de género en el acceso a los recursos del programa, es fundamental ampliar y diversificar las acciones afirmativas más allá del "Aguinaldo Rosa". Esto implica desarrollar y aplicar criterios de elegibilidad que prioricen sistemáticamente a las mujeres en todas las áreas del programa, no solo en un aspecto aislado. Estos criterios deben considerar las diversas situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres, asegurando que las acciones afirmativas sean inclusivas y equitativas. Incorporar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la efectividad de las acciones afirmativas es esencial. Es necesario establecer indicadores específicos para evaluar si las mujeres están accediendo de manera preferencial a los bienes y servicios del programa y si estas acciones están contribuyendo a reducir las desigualdades de género.

Es así que, aunque el "Aguinaldo Rosa" representa un esfuerzo inicial en la implementación de acciones afirmativas dentro del programa, es crucial expandir estas estrategias a todos los componentes del programa. Solo así se podrá asegurar que las mujeres, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad, tengan un acceso prioritario y equitativo a los bienes y servicios del programa, contribuyendo de manera efectiva a la reducción de las desigualdades de género.

**20. ¿El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
				<b>3</b>

De acuerdo con la revisión de la documentación del programa presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” se observa que los términos en los que se presentan los requisitos están planteados de manera general, de tal forma que no se impide el acceso de cualquier persona, y por consiguiente no son discriminatorios para las mujeres.

**21. ¿Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
				<b>3</b>

Los sesgos de género se refieren a la omisión que se hace sobre cómo son conceptualizadas las mujeres, los hombres y las relaciones de género en un determinado objeto de estudio o problemática, constituyen un grave defecto que ocasiona errores al diseñar programas o políticas públicas que omiten o marginan el análisis de género en las diferentes fases de dicha formulación y por tanto excluyen las necesidades y los impactos de las decisiones y acciones en la vida de las mujeres.

De acuerdo con Margrit Eichler (2001) existen tres grandes tipos de sesgos de género:

- **Androcentrismo:** Implica la identificación de lo masculino con lo humano en general, invisibilizando a las mujeres.
- **Insensibilidad de género:** No considera al sexo y al género como variables significativas en los contextos; no se cuestiona los efectos diferenciados en mujeres y hombres y por ello se tiende a perpetuar las desigualdades.
- **Dobles estándares:** Utiliza diferentes criterios para tratar y evaluar situaciones o problemáticas parecidas o idénticas para los sexos. Se trata del problema inverso a la insensibilidad de género.

EL COMPROMISO ES CONTIGO

De acuerdo con los documentos proporcionados que describen los criterios de acceso a sus servicios, se puede identificar que estos no presentan sesgos de género o prejuicios en los procesos de atención y selección de las personas beneficiarias. Dichos criterios se plantean de manera general, de tal forma que las personas pueden acceder a ellos en igualdad de condiciones.

**22. ¿Se integran Acciones Afirmativas que permitan que las mujeres o las niñas tengan condiciones preferenciales para el acceso y aprovechamiento de los apoyos?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

De acuerdo con los documentos proporcionados, se identificó que existe una acción afirmativa que da acceso preferencial a las mujeres en uno de los proyectos del programa presupuestario “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral”.

Dentro del resto de servicios que proporciona el programa presupuestario no se identifican acciones especiales de carácter temporal adicionales que aseguren la participación de las mujeres en condiciones de igualdad para con los hombres. En este sentido, se valora como un nivel de perspectiva de género incipiente”, al existir elementos que identifican la adopción de este enfoque, pero con áreas de oportunidad en ser solventadas.

**23. ¿El programa prioriza a la población objetivo femenina que acumula desventajas?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

A lo largo de los documentos proporcionados para la evaluación del programa “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral”, se observa que el programa integra distintas vulnerabilidades tales como las infancias y los adultos mayores, sin embargo, a lo largo de la ejecución del programa no se integra la intersección o acumulación de desventajas en las mujeres.

Se reportan acciones en estas situaciones de vulnerabilidad, sin embargo, no se integran estas acciones desde la interseccionalidad o acumulación de desventajas por el sexo de la población femenina.

Para que el Programa se encamine a la consolidación de priorizar a la población femenina con enfoque de género se recomienda que se documente y analicen los datos de casos de acumulación de desventajas y se generen mecanismos y estrategias de acción a partir del resultado del análisis

**MINERAL DE LA REFORMA**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**24. ¿Se privilegian determinadas condiciones interseccionales en la población objetivo?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

Como ya se había comentado, en el Pp “Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral” se observa desagregación por sexo de la población, sin embargo, esta desagregación no cuenta con criterios de interseccionalidad.

Es fundamental incorporar estos criterios de interseccionalidad si se desea incorporar la perspectiva de género para erradicar las desigualdades profundas. Estos criterios permiten ubicar la población objetivo en un espectro más amplio, reconocer sus vulnerabilidades y analizar de forma apropiada la acumulación de desventajas.



**25. ¿El programa implementa estrategias para facilitar el acceso a los beneficios del programa a mujeres con limitaciones derivadas del trabajo no remunerado o vinculadas a situaciones de vulnerabilidad?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la información proporcionada se puede observar que el programa presupuestario tiene una acción afirmativa y que esta pudiera favorecer el acceso a actividades laborales remuneradas, sin embargo, no se identificaron acciones formales o documentadas que validen la existencia de una estrategia que facilite o priorice el acceso de mujeres con limitaciones derivadas del trabajo no remunerado o vinculadas a situaciones de vulnerabilidad, a los beneficios ofrecidos por el programa.

Se recomienda que, desde el planteamiento del problema, se realice un análisis minucioso que permita determinar si la división desigual de mujeres y hombres en el trabajo no remunerado afecta al objetivo para el que fue creado el programa, de ser así, implementar estrategias encaminadas a combatir estas limitantes.

**26. ¿Los requisitos de selección no representan una limitante para las mujeres candidatas a los beneficios del programa?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

Los requisitos de selección de las acciones del programa presupuestario no presentan limitantes para las mujeres candidatas a ser beneficiarias, como se indicó en respuestas anteriores, dichos criterios son inclusivos por lo que no consideran algún tipo de discriminación o sesgo por motivo de género.

Sin embargo, deben ser reforzados con acciones especiales de carácter temporal o medidas formales para asegurar que los criterios sean planteados desde una Perspectiva de Género. En este sentido, se considera como áreas de oportunidad generar condiciones que prioricen el acceso a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se considera que en este ámbito el programa presupuestario tiene un grado de avance incipiente, en cuanto la transversalización de la perspectiva de género.

**MINERAL DE LA REFORMA**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**27. ¿Las condiciones relacionadas con el acceso a los bienes o servicios del programa no generan riesgos ni violencia contra las mujeres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

Se revisó el acceso a los servicios del programa en los documentos que se proporcionaron los cuales especifican cuales son los servicios y cómo se entregan, por lo que inicialmente no se encuentra evidencia de que existan condiciones que generen riesgos o violencia contra las mujeres,

Se recomienda que, para que el programa esté en un nivel de consolidación de este aspecto, se reporte la entrega de los servicios del programa desagregados para mujeres y su impacto con perspectiva de género, para poder detectar cuáles podrían ser potenciales riesgos contra las mujeres derivados del acceso a los servicios y reportar su erradicación o prevención.

**28. ¿Las condiciones relacionadas con el otorgamiento de los apoyos del programa no generan cargas adicionales de trabajo para las mujeres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
	x			

Debido a que las características del programa consisten en mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso a programas sociales, se considera que no es aplicable para la evaluación del programa presupuestario, ya que nada interfiere o impacta en cargas adicionales de trabajo para las mujeres.

**29. ¿Existe y opera alguna estrategia para que el personal que opera el programa reciba de manera sistemática capacitación y otros recursos de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del Pp con enfoque de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

Durante la revisión documental del programa se pudo observar que no existe evidencia que pruebe que opera alguna estrategia para que el personal que opera el programa reciba capacitación ni algún otro recurso que desarrolle sus capacidades para la implementación de la perspectiva de género.

La capacitación para la igualdad de género es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos.

La capacitación es una herramienta, una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo.

Se recomienda que se dé especial atención a la integración de un programa de capacitación para todos los operadores del programa en tema de perspectiva de género, de lo contrario se convertirá en un obstáculo para la consolidación del tema en la Dependencia encargada de la operación del programa presupuestario.

**30. ¿El programa prevé una estrategia mediante la cual la infraestructura destinada a su implementación coadyuve a que las personas beneficiarias reciban una atención con PEG?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

Durante la revisión documental del programa se pudo observar que no existe evidencia que pruebe que el programa prevé una estrategia mediante la cual la infraestructura destinada a la implementación coadyuve a que las personas beneficiarias reciban una atención con perspectiva de género.

Sin embargo, la Dependencia ejecutora del programa presupuestario cuenta con instalaciones propias y en muchas de ellas se encuentran adecuadas para atender a la población beneficiaria del programa, se recomienda hacer una revisión de la infraestructura y determinar si realmente el programa presupuestario amerita que se cuenta con la infraestructura especializada para garantizar la perspectiva de género.

**C. Seguimiento del desempeño**

**31. ¿El programa tiene indicadores construidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

Si bien, en la MIR que emite el sistema SIACOR no se visualizan indicadores construidos con perspectiva de género, se puede constatar que existe una MIR que en su primera versión contenía indicadores con perspectiva de género en los niveles de propósito y actividades.

Según ONU Mujeres Los indicadores de género permiten medir y evaluar el impacto de los proyectos, programas y acciones encaminados a la equidad de género. Su función se centra en mostrar y señalar los cambios en términos de género y sus relaciones. Particularmente los indicadores de género miden:

- En qué medida las mujeres y los hombres participan en proyectos o programas,
- Si en éstos se han tomado en cuenta las necesidades de las mujeres y hombres participantes;
- Si los intereses de mujeres y hombres han sido tomados en cuenta, y si no se oponen en algún aspecto.
- Se busca medir si se ha eliminado la discriminación de género, que es el motivo central por el cual supuestamente se elaboró el proyecto.

Se recomienda integrar de forma permanente indicadores de género en el programa presupuestario siempre y cuando este tenga como finalidad la implementación de este enfoque.

**32. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la documentación revisada, específicamente en el informe de avance de cumplimiento, se pudo observar que los indicadores se reportan con información desagregada por sexo.

Se recomienda atender las recomendaciones que emite ONU Mujeres al establecer que los indicadores por sexo no son indicadores de género, porque no identifican ni documentan la desigualdad en las relaciones de género y por ende de poder. Para documentarla nos sirven los indicadores de género y la combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, lo cual enriquece la investigación y la evaluación. Así, podremos conocer de forma más profunda el fenómeno de la desigualdad con el fin de establecer estrategias para su atención.

**33. ¿Los indicadores de seguimiento del desempeño del programa incluyen datos interseccionales de la población beneficiaria?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

Como se especificó desde la etapa de planeación el programa presupuestario no tomó en cuenta información interseccional por lo que se recomienda integrar esta información en todas las etapas del programa.

**34. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población atendida?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

Derivado de la información documental, se puede observar que, en la etapa de diagnóstico, así como en los informes de avance se cuenta con información desagregada por sexo, sin embargo, no hay evidencia que demuestre que se cuenta con estimaciones o datos estadísticos que permitan caracterizar y cuantificar con perspectiva de género a la población atendida.

Se recomienda atender las recomendaciones que emite ONU Mujeres al establecer que los indicadores por sexo no son indicadores de género, porque no identifican ni documentan la desigualdad en las relaciones de género y por ende de poder. Para documentarla nos sirven los indicadores de género y la combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, lo cual enriquece la investigación y la evaluación. Así, podremos conocer de forma más profunda el fenómeno de la desigualdad con el fin de establecer estrategias para su atención.

**MINERAL DE LA REFORMA**  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

**35. ¿El material de difusión referente a los resultados, muestra el efecto diferenciado que tuvo el programa en mujeres y hombres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

En la documentación revisada no se encontró evidencia que demuestre que se realiza difusión de los resultados del programa y que esta muestra el efecto diferenciado del mismo que tuvo el programa tanto en hombres como en mujeres.

Se recomienda realizar difusión de los resultados que tuvo el programa, considerando el efecto diferenciado que tuvo en hombres y mujeres, esto permitirá consolidar la creación del programa además de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

**36. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

En la revisión de la documentación, no se encontró evidencia que demuestre que el programa presupuestario cuente con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con perspectiva de género.

Medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa permite valorar de forma directa si el programa está cumpliendo con su objetivo, pues el beneficiario al ser el receptor directo del programa puede identificar las fallas en la ejecución del mismo, y a partir de dichos resultados se pueden crear mecanismos para mejorar los resultados del programa.

Se considera indispensable que se dote de un instrumento que mida el grado de satisfacción o la opinión de la población respecto a su programación, lo que otorgará mayor certidumbre.

Se recomienda que los mecanismos para medir el grado de satisfacción cumplan con los siguientes criterios, además de considerar en todo momento la perspectiva de género:

- Su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas.
- Correspondan a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojen sean representativos.
- Se lleve a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

**37. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
			<b>2</b>	

En la revisión de la documentación se puede constatar que las reglas de operación de los proyectos que integran el programa presupuestario cuentan con mecanismos para recibir y atender quejas o denuncias de las personas beneficiarias, así mismo el municipio cuenta con un buzón digital en la página web oficial, donde también la ciudadanía puede interponer sus denuncias.

Para efectos de esta evaluación se considera en desarrollo el mecanismo para interponer quejas y denuncias de las beneficiarias del programa, para poder consolidarlo se recomienda que se revise y en su caso se implementen las acciones necesarias para que en dicho mecanismo se garantice la perspectiva de género.

**38. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
0				

En la documentación revisada del programa presupuestario, no se encontró evidencia que demuestre el efecto de las acciones realizadas diferenciando entre mujeres y hombres, lo cual es consistente desde la planeación y el diseño del programa, los objetivos no se encuentran diferenciados, por lo tanto, los efectos carecen igual de evidencias.

Se recomienda establecer dimensiones de igualdad de género desde la planeación y establecimiento de objetivos hasta la medición de los efectos del programa, que sirvan para analizar a partir de dichos datos, los efectos diferenciados entre las mujeres y los hombres

**39. ¿El seguimiento histórico del programa sugiere que el programa efectivamente ayuda a disminuir la desigualdad de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la documentación revisada no se encontró evidencia que demuestre que el programa efectivamente ayude a disminuir la desigualdad de género, si bien se puede observar aceptación del programa esto no garantiza que se esté disminuyendo la igualdad.

Para efectos de la presente evaluación y por el hecho de encontrar que el programa cuenta actualmente con datos de servicios entregados desagregados por sexo, esto podría contarse como un avance incipiente, para estar en desarrollo e incluso contar con un nivel de consolidación se requiere de mayor cantidad de datos y en conjunto con los actuales, realizar análisis longitudinales (a través del tiempo) sobre las brechas de género.

**40. ¿Existe alguna política para la asignación de recursos presupuestarios para la atención de problemas de género en estados y municipios acorde con la distribución geográfica del problema de género?**

**Respuesta:**

No	No Aplica	Sí		
		Incipiente	En Desarrollo	Consolidada
		1		

En la documentación revisada del programa presupuestario solo se puede observar que hay incremento en algunas partidas como ayudas sociales y becas, es solo hasta el ejercicio fiscal 2024 que en el presupuesto de egreso se etiqueta un recurso específico para atender una desigualdad de género detectada en el diagnóstico del programa presupuestario y atendida mediante el proyecto denominada aguinaldo rosa, para efectos de la presente evaluación esto se considera un primer esfuerzo en tema de asignación de recursos para atender temas específicos para atender el problema de género.

Se recomienda que desde la etapa de diagnóstico del programa presupuestario se detecten las brechas de género que pudieran ser atendidas por el programa para de esta forma estar en posibilidades de realizar una asignación de recursos específica para atender problemas de género en el municipio.

## 6. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO

La valoración se realizó con base en la revisión y análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social respecto al programa evaluado, enfocándose en las áreas de planeación, operación y seguimiento al desempeño y la incorporación de la perspectiva de género.

El Programa presupuestario obtuvo un **promedio global de 0.9**, lo que lo ubica en un **grado de incorporación de perspectiva de género incipiente** es decir se identifican de forma general algunas medidas iniciales adoptadas en términos de perspectiva de género, sin embargo, se presentan retos importantes

**Tabla 5. Valores asignados a cada respuesta**

Posibles Respuestas		Valor asignado
Sí	Consolidado	3
	En desarrollo	2
	Incipiente	1
No		0
No aplica		-

**Tabla 6. Valores asignados a cada respuesta**

APARTADOS	NÚMERO PREGUNTAS	VALORACIÓN
<b>PLANEACIÓN</b>	<b>12</b>	<b>9</b>
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
PREGUNTA 1		0
PREGUNTA 2		1
PREGUNTA 3		0
PREGUNTA 4		1
PREGUNTA 5		1
PREGUNTA 6		1
<b>DISEÑO DEL PROGRAMA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
PREGUNTA 7		0
PREGUNTA 8		2
PREGUNTA 9		1
PREGUNTA 10		1
PREGUNTA 11		1
PREGUNTA 12		0
<b>OPERACIÓN</b>	<b>18</b>	<b>20</b>

<b>BIENES O SERVICIOS</b>	5	7
PREGUNTA 13		1
PREGUNTA 14		1
PREGUNTA 15		1
PREGUNTA 16		3
PREGUNTA 17		1
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	4	8
PREGUNTA 18		1
PREGUNTA 19		1
PREGUNTA 20		3
PREGUNTA 21		3
<b>MECANISMOS DOCUMENTADOS DE SELECCIÓN</b>	5	4
PREGUNTA 22		1
PREGUNTA 23		1
PREGUNTA 24		0
PREGUNTA 25		1
PREGUNTA 26		1
<b>MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EFECTOS DIFERENCIADOS</b>	4	1
PREGUNTA 27		1
PREGUNTA 28		-
PREGUNTA 29		0
PREGUNTA 30		0
<b>SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</b>	10	7
<b>RESULTADOS</b>	9	6
PREGUNTA 31		1
PREGUNTA 32		1
PREGUNTA 33		0
PREGUNTA 34		1
PREGUNTA 35		0
PREGUNTA 36		0
PREGUNTA 37		2
PREGUNTA 38		0
PREGUNTA 39		1
<b>RECURSOS</b>	1	1
PREGUNTA 40		1
<b>TOTAL</b>	40	36
	<b>PROMEDIO</b>	<b>0.923</b>

## Planeación

Se identificó que en el Diagnóstico situacional del programa evaluado, no toda la información se encuentra desagregada por sexo, así mismo debido a que el problema está planteado de una forma muy general no fue posible identificar como la problemática planteada afecta a las mujeres y las niñas, al no considerar criterios de interseccionalidad

no es posible conocer los distintos factores que afectan a las mujeres, por el hecho de ser mujeres; tampoco fueron identificadas todas las brechas de desigualdad contenidas en la problemática ni se exploraron las causas y efectos que están teniendo en los hombres y las mujeres, así mismo no se pudo observar la intervención de la población o de la sociedad civil en la revisión de la consistencia del programa.

Debido a la escasa presencia de la perspectiva de género en la **etapa de planeación** se obtuvo un **puntaje de 0.75 colocándose en un nivel incipiente**, lo que indica que ya empiezan a visualizar los primeros esfuerzos del programa para incorporar la perspectiva de género.

### Operación

Si bien, el nivel de planeación tiene bastantes retos, a nivel operación se puede observar que ya se han implementado acciones específicas para la perspectiva de género como lo son acciones afirmativas en favor de las mujeres, el cuidado en criterios de elegibilidad y mecanismos de selección para que estos no discriminen de ninguna forma a las mujeres.

Sin embargo, es necesario que se cuente con personal capacitado y espacios adecuados para que se implemente correctamente la perspectiva de género durante la operación del programa.

En la **etapa de operación** se obtuvo un **puntaje de 1.1 colocándose en un nivel de desarrollo** la incorporación de la perspectiva de género en el programa presupuestario.

### Seguimiento

En esta etapa se puede observar que aún se presentan algunas deficiencias en los indicadores de desempeño ya que no todos los indicadores fueron construidos con perspectiva de género y no se incluyen datos interseccionales de la población beneficiada.

Así mismo no existe evidencia del efecto diferenciado que tuvo la ejecución del programa, es escasa la difusión de los resultados y no se han implementado estrategias que permitan conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada, aunque si se puede observar que ya se cuenta con un presupuesto específico para atender la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio.

En la etapa de seguimiento se obtuvo un **puntaje de 0.7 colocándose en un nivel incipiente** la incorporación de la perspectiva de género en el programa presupuestario.

## 7. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Tiempo de atención
Planeación	Existencia de Diagnóstico situacional del Pp con algunos datos estadísticos desagregados por sexo.	2, 3	Desagregar toda la información por sexo y acotar la problemática para poder definir claramente la población potencial y objetivo.	Octubre 2024
Planeación	Existencia de los documentos de planeación y operación del programa, como MIR y sus anexos, ROP, planes anuales de trabajo.	8	Incorporar el lenguaje incluyente y no sexista en todos los documentos del Pp, previa capacitación del personal involucrado en el uso de lenguaje incluyente y no sexista.	Durante Ejercicio Fiscal 2025
Operación	Existencia de una Acción Afirmativa (Programa Aguinaldo Rosa) para corregir la desigualdad existente entre mujeres y hombres en autonomía económica.	13	Considerar el incremento de medidas encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer en el Municipio.	Octubre 2025
Operación	Los requisitos para la elegibilidad en acceso a los servicios y apoyos del Pp no presentan limitantes o condiciones de discriminación para las mujeres.	20	Incorporar la perspectiva de género en la entrega de apoyos y servicios que ofrece el Pp.	Durante Ejercicio Fiscal 2025
Seguimiento	Los indicadores que brindan el seguimiento del Pp están	32	Generar indicadores de: Índice de	Octubre 2024

	desagregados por sexo (indicadores de Distribución Porcentual por Sexo).		Concentración; Brecha de Género; Índice de Feminidad.	
<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Tiempo de atención</b>
Planeación	Existencia de diferentes plataformas y bases de datos, como INEGI, PNUD, por ejemplo, que tienen datos estadísticos e indicadores desagregados por sexo.	10	Investigar y actualizar los datos estadísticos desagregados por sexo para reflejar cambios y tendencias, complementar el análisis de información sobre problemáticas existentes, establecer líneas base.	Octubre 2024
<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Tiempo de atención</b>
Planeación	Falta de análisis que permita conocer cómo el problema afecta de manera diferenciada a mujeres y niñas, limitando la comprensión completa del problema y llevando a soluciones y políticas que no consideren adecuadamente las necesidades y circunstancias específicas de estos grupos, resultando en enfoques menos efectivos y equitativos.	1	Revisar y ajustar el diseño del programa para incluir indicadores que desagreguen los datos por sexo, especificando el impacto diferenciado en mujeres y hombres.	Octubre 2024
Planeación	Los objetivos del Programa presupuestario no identifican claramente la perspectiva de	7	Definir objetivos que permitan visualizar e identificar las problemáticas, competencia de la	Octubre 2024

	<p>género y hacen poca alusión a los datos mencionados en su Diagnóstico situacional, sin considerar las diferencias y necesidades específicas de mujeres y hombres, llevando a una asignación de recursos y diseño de intervenciones que no promuevan la equidad de género ni aborden las desigualdades existentes.</p>		<p>Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con base en método SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Relevante, Temporal), estableciendo un hilo lógico y coherente entre el título y el objetivo e identificando claramente la perspectiva de género.</p>	
Operación	<p>Los servicios ofrecidos por el Pp no consideran las diferencias entre mujeres y hombres en sus criterios de elegibilidad.</p>	19	<p>Incorporar en criterios de elegibilidad las diferencias entre mujeres y hombres, para la entrega de apoyos y servicios del Pp, con el fin de asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los mismos.</p>	<p>Octubre 2025</p>
Seguimiento	<p>Los indicadores del Pp no consideran el enfoque de género, impidiendo vislumbrar el impacto de sus resultados en diferentes grupos.</p>	33, 35	<p>Generar indicadores de: Índice de Concentración; Brecha de Género; Índice de Femenidad.</p> <p>Evaluar periódicamente el programa a través de encuestas de percepción y satisfacción de población beneficiaria.</p> <p>Revisar la</p>	<p>Octubre 2024</p> <p>Durante Ejercicio Fiscal 2025</p> <p>Durante Ejercicio Fiscal 2025</p>

			consistencia del Pp de manera colaborativa con población objetivo.	
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Tiempo de atención
Seguimiento	Posibilidad de que futuras administraciones no continúen con el programa, dejando un vacío en las políticas destinadas a la asignación de recursos presupuestarios para abordar los problemas de género.	40	Reglamentar la PEG en los Pp, contando con normatividad municipal en dicha materia.	Durante Ejercicio Fiscal 2025

## 8. CONCLUSIONES

Derivado del análisis de la información documental que proporcionó la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y demás pública, se pudo concluir que el programa "Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral" ha demostrado un compromiso con la incorporación de la PEG, evidenciado por los esfuerzos iniciales y las acciones en desarrollo. Sin embargo, falta realizar ajustes para consolidar estos avances, especialmente en la integración sistemática de la PEG en todas las etapas del ciclo del programa. Lo anterior permitirá fortalecer la efectividad del Pp en promover la igualdad, autonomía y empoderamiento de la mujer, sino que también contribuirá a un desarrollo más inclusivo y equitativo en la comunidad de Mineral de la Reforma. Principalmente se recomienda fortalecer el estudio y diagnóstico, especificando las brechas entre mujeres y hombres, así como mencionar en la definición de la problemática los datos de estas brechas, permitiendo con ello identificar de una forma más clara la población potencial y la población objetivo, tomando además en cuenta la interseccionalidad e identificar los efectos diferenciados; así mismo, consolidar los indicadores de desempeño con enfoque de género, implementar las estrategias que permitan detectar el efecto diferenciado que la ejecución que programa ha tenido y fomentar la difusión de la información, así como la participación de la sociedad civil y de la población en la revisión periódica de la consistencia del programa.

## 9. FICHA TÉCNICA

Nombre de la evaluación	Evaluación específica de perspectiva de género en programa presupuestario Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral
Nombre del programa evaluado	Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral.
Unidad responsable de la operación del programa	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Servidor público responsable del programa	Mtra. Kenia Guadalupe Montiel Pimentel
Año del Programa Anual de Evaluación al que corresponde la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación específica de perspectiva de género
Instancia Evaluadora	Unidad de Planeación y Evaluación
Nombre del evaluador	Lic. Yahara Guillermina González Hernández
Nombre de la unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Desarrollo Humano y Social

MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

## 10. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Listado de fuentes de información usadas para la Evaluación Específica de Perspectiva de Género del PP Sociedad Igualitaria con Perspectiva Incluyente y Desarrollo Integral:

- Diagnóstico situacional del Pp 2024
- Programas anuales de trabajo elaborados
- Definición de la problemática del Pp de los años 2022, 2023 y 2024
- Árbol de problemas del Pp del año 2022, 2023 y 2024
- Padrones de Beneficiarios del Pp años 2022, 2023 y 2024
- Listas de destinatarios del Pp años 2022, 2023 y 2024
- Documentos normativos (reglas de operación, lineamientos, normas, manuales)
- Informes sobre resultados
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, 2023 y 2024
- Presupuesto del Pp de los años 2022, 2023 y 2024

MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

## ANEXOS

### Anexo 1. Nota Técnica para la construcción de indicadores de Género.

<b>Distribución porcentual por sexo</b>	
<b>Definición</b>	Porcentaje de personas pertenecientes a un sexo con respecto a la población total.
<b>Forma de cálculo</b>	Población por sexo (mujer u hombre) de la categoría <i>i</i> entre en población total de esa categoría por cien.
<b>Algoritmo</b>	
$ID = \frac{Pmas_i, Pfem_i}{PTotal_i} * 100$	<p><i>D</i> Distribución porcentual</p> <p><i>Pmas<sub>i</sub></i> Población masculina de la categoría <i>i</i></p> <p><i>Pfem<sub>i</sub></i> Población femenina de la categoría <i>i</i></p> <p><i>PTotal<sub>i</sub></i> Población total (masculina y femenina) de la categoría <i>i</i></p>

<b>Índice de Concentración</b>	
<b>Definición</b>	Porcentaje de personas con una característica específica determinada, respecto del total de personas del mismo sexo que conforman el grupo.
<b>Forma de cálculo</b>	Población de un sexo (mujer u hombre) de la categoría <i>j</i> entre la población total del mismo sexo.
<b>Algoritmo</b>	

$IC = \frac{P_{mas_j}, P_{fem_j}}{TP_{mas}, TP_{fem}} * 100$	<p><i>IC</i> Índice de Concentración por sexo</p> <p><i>Pmas<sub>j</sub></i> Población masculina de la categoría <i>j</i></p> <p><i>Pfem<sub>j</sub></i> Población femenina de la categoría <i>j</i></p> <p><i>TPmas</i> Total de población masculina</p> <p><i>TPfem</i> Total de población femenina</p>
--	---

Brecha de Género	
<b>Definición</b>	Distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Cuando los indicadores se refieren a tasas o porcentajes, la brecha de género se presenta en puntos porcentuales. Por convención, la brecha se calcula restando el indicador de hombres al de mujeres, así una brecha negativa representará desigualdad en favor de los hombres y en contra de las mujeres.
<b>Forma de cálculo</b>	Indicador correspondiente a población femenina menos el mismo indicador correspondiente a población masculina.
Algoritmo	
$BG = TP_{femx} - TP_{mas}$	<p><b>Donde:</b></p> <p><i>BG</i> Brecha de género</p> <p><i>TPmas</i> Total de población masculina</p>

	$Pfem_k$ Población femenina de la categoría $k$
--	---

Índice de Femenidad							
<b>Definición</b>	Proporción de mujeres con relación a los hombres en una categoría para una variable determinada.						
<b>Forma de cálculo</b>	Población femenina entre la población masculina de la categoría $h$ por cien.						
Algoritmo							
$IF = \left( \frac{Pfem_h}{Pmas_h} * 100 \right)$	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><math>IF</math></td> <td style="text-align: center;">Índice de Femenidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>Pfem_h</math></td> <td style="text-align: center;">Población femenina de la categoría <math>h</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>Pmas_h</math></td> <td style="text-align: center;">Población masculina de la categoría <math>h</math></td> </tr> </table>	$IF$	Índice de Femenidad	$Pfem_h$	Población femenina de la categoría $h$	$Pmas_h$	Población masculina de la categoría $h$
$IF$	Índice de Femenidad						
$Pfem_h$	Población femenina de la categoría $h$						
$Pmas_h$	Población masculina de la categoría $h$						

MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024